

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 23 de septiembre de 2020. Informando que la Registraduría de Argelia Valle del Cauca manifiesta que los documentos antecedentes que sirvieron de soporte para la inscripción del Registro de Nacimiento de la señora LUZ DARY GIRALDO MARIN, no existen antecedentes. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
Calle 8 No. 10-00 Oficina 214
Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUTANCIACION No. 1199

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: LUZ DARY GIRALDO MARIN
RADICADO: 2020-00183 -00

ASUNTO A TRATAR:

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el lugar de expedición de la cedula de ciudadanía de la señora LUZ DARY GIRALDO MARIN corresponde a la Registraduría Municipal de PAUJIL CAQUETA y para continuar con el trámite correspondiente se hace necesario copia de los documentos antecedentes que sirvieron de soporte para expedir la cédula de ciudadanía No. 40.085.302 expedida en PAUJIL CAQUETA de la actora, se oficiara a la Registraduría de ese lugar, por lo cual el Juzgado

DISPONE:

ARTICULO UNICO: OFÍCIESE a la Registraduría Municipal de PAUJIL CAQUETA con el objeto de que envíen copia de los documentos antecedentes que sirvieron de soporte para expedir la cédula de ciudadanía de la señora LUZ DARY GIRALDO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.085.302 expedida en el Municipio Paujil - Caquetá el 14 de diciembre de 1981.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aa20a322af7aede09b2cde3dd32c1e6c22184b68a6073bed43cd383c906e010

Documento generado en 23/09/2020 04:19:34 p.m.